



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 632/2024

Fecha Resolución: 10/06/2024

RESOLUCIÓN CONCESIÓN DEFINITIVA Línea 8 de "AYUDAS A EMPRESAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL PLAN CONTIGO DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Finalizado el plazo de aceptación de propuestas y tras comprobación de la documentación aportada por los requeridos a la convocatoria de ayudas del Ayuntamiento de Las Puebla del Río, además de las correspondientes alegaciones, destinadas a empresas de la localidad para el mantenimiento de la actividad económica en el marco del PLAN DE REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO), financiado al 100% por la Diputación de Sevilla, y en concreto, el PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, **Línea 8 de "AYUDAS A EMPRESAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL"**, y tras la propuesta presentada por el Comité Técnico de Valoración constituido al efecto, y en uso de las facultades que me confiere en materia de Régimen Local la legislación vigente, por el presente, RESUELVO,

PRIMERO: Aprobar de manera definitiva, la siguiente relación de beneficiarios, con las consiguientes propuestas de subvención, siguiendo para ello los criterios establecidos en las bases reguladoras,

NIETO LAMA, M ^a ANGELES	458***06H	2.500€
PASCUAL SOBRINO, JUAN SEBASTIAN	34****30G	2.500€
ROMERO MARTINEZ ASESORES, S.L	B9****61	5.000€
ROMERO SOSA, ANA M ^a	44****22S	2.500€
LEFLET JIMENEZ, MANUEL	45****55D	2.500€

SEGUNDO: Otorgar a los beneficiarios, un plazo de 5 días hábiles, para la presentación de la siguiente documentación con carácter justificativo:

- Certificación Censal de situación tributaria acreditativa de que ha permanecido de alta la actividad al menos 6 meses desde la fecha de registro de entrada de la solicitud de subvención.
- Informe de vida laboral para caso de trabajadores autónomos, especificando número de trabajadores
- Informe de vida laboral de la empresa, especificando el número de trabajadores.
- Copia del contrato de trabajo formalizado que cumpla las condiciones especificadas en estas bases

Código Seguro De Verificación:	3TsP22rvqb08R1RyG/lGwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Campos Alcaide	Firmado	10/06/2024 13:32:54	
Observaciones	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	10/06/2024 13:26:08	
Url De Verificación	Página		1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3TsP22rvqb08R1RyG/lGwg==			



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO
FOMENTO Y EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

e) Copia del alta del trabajador en el régimen general de la seguridad social

f) Vida laboral del trabajador/es contratado/s3.

TERCERO: Una vez finalizado el plazo de 5 días, el Comité de valoración se reunirá y emitirá **informe sobre la justificación** de cada una de las ayudas en el que conste que ha presentado o no toda la documentación que se requieren en las bases. Dicho informe, como **propuesta de pago**, será remitido al Departamento de Intervención del Ayuntamiento.

CUARTO: Publicar de la presente resolución en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página WEB a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, ante mi la Secretaria, en La Puebla del Río, en la fecha abajo indicada.

LA ALCALDESA,

ANTE MI

LA SECRETARIA,

Código Seguro De Verificación:	3TsP22rvqb08R1RyG/lGwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Campos Alcaide	Firmado	10/06/2024 13:32:54	
	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	10/06/2024 13:26:08	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3TsP22rvqb08R1RyG/lGwg==			